

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010 QUITO

Señores Accionistas de
PHILATEXCOL S.A.
Cuidad.-

De conformidad a lo señalado el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.014 sobre el reglamento para la aplicación de dicha Ley, me permito poner en su conocimiento el informe preparado al respecto:

Se ha verificado la información relacionada que por obligación la administración debe mantener, con la finalidad de determinar si ésta ha cumplido las disposiciones legales, que de acuerdo a los la Ley de compañías, los estatutos o reglamentos son aplicables a ellos, en consideración a aquello señalo a continuación la documentación verificada.

- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- Los Balances de comprobación mensuales se lo han emitido y están debidamente ordenados.
- Los demás libros sociales de la compañía se encuentran organizados de la forma que lo estable la ley.
- Los resultados del ejercicio 2009 han sido distribuidos en función del acta de aprobación para dicho ejercicio económico.

Con respecto a los políticas, normas y procedimientos aplicados por la administración en el desarrollo y ejecución de las operaciones , efectúe un estudio y evaluación del sistema de control interno contable y administrativo con la finalidad de determinar si los procedimientos implementados son adecuados o si existieren debilidades, las que requieran emitir criterios para su mejoramiento, debiendo indicar que la Administración de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno integral. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno.

Mi estudio y evaluación realizado con el exclusivo propósito descrito precedentemente no reveló aspectos importantes que se requieran observar en el presente informe. La administración considera que la compañía por ser una empresa netamente familiar no requiere de mayores controles, ya que además sus actividades únicamente se concentran en ingresos por el arrendamiento del inmueble, actualmente ya no se encuentra operando como una empresa textil, por tal motivo están analizado liquidarlo.

He examinado el balance general adjunto de la Compañía PHILATEXCOL S.A., al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados y las notas aclaratorias por el año terminado en dicha fecha. Dichos estados financieros han sido preparados por la administración de la compañía en base a las operaciones efectuadas durante el periodo del 2010, de cuya revisión a las cifras de estos documentos se destacan ciertas cifras que a mi criterio son dignos de indicar, las que se detallan a continuación:

- Los activos han crecido en un 3.10% respecto al año 2009, el cual fundamentalmente se debe al crecimiento en Cuentas por Cobrar Relacionadas en un 20.20%.
- Las ventas se han incrementado un 21.08% mientras que los gastos administrativos 23.01
- El resultado neto del ejercicio ha crecido en un 8.59%
- El capital de trabajo es en este año es positivo, lo cual indica que la compañía eventualmente puede cubrir las deudas a corto plazo. Este indicador representa un monto de 15.870.71 que superan a los pasivos corrientes
- La capacidad de pago que la empresa posee para cubrir el endeudamiento a corto plazo es de 2,32 lo cual significa que por cada dólar de deuda corriente la compañía tiene igualmente 2 dólares con 32 centavos.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, que principalmente se destacan son los que se detallan a continuación:

Activos	USD.	34.986.36
Pasivos		12.042.86
Patrimonio de los Accionistas		22.943.50
Utilidad del Ejercicio		6.577.55

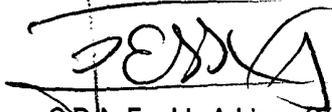
Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas en cuanto a su conservación y proceso técnico.

De acuerdo a los Estados Financieros proporcionados por la compañía, me permito indicar que las cifras relacionadas con la declaración y/o determinación del impuesto a la renta han sido calculadas en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno, registrando una base gravable del impuesto a la renta de USD. 8.800,30 y un impuesto generado de 2.200,07

La administración considera liquidar y disolver la compañía en el futuro, por aquello no ha realizado un reavalúo del inmueble y su correspondiente terreno.

En mi opinión, la administración ha cumplido cabalmente las disposiciones legales y estatutarias; los procedimientos de control interno son adecuados y las cifras presentadas en los estados financieros son razonables, en todos los aspectos importantes, consecuentemente es adecuada la posición financiera de la Compañía PHILATEXCOL S.A., al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador(NEC).

Quito, 18 de Marzo del 2011


 C.P.A. Freddy Adriano Sanchez
 COMISARIO
 Licencia Profesional No. 27542

